NOGEL



Área: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO Servicio: **PATRONATO DE TURISMO** 

Expediente nº: 2.355/16

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha: 27 de marzo de 2017

- 1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,
- 2.- La base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales, el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid. En caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros.
- 3.- La base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes. Para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro y 2.000 euros para los centros educativos públicos.
- 4.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas.

De conformidad con la propuesta contendida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

- 1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:
- A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:
  - AULAS 60 Valladolid (CIF G-47056551), 240,00 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan) y Medina de Rioseco (Canal de Castilla).
  - Asociación Luisa Sanz de Mojados (CIF G-47268396), 319,50 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan) y Valladolid.
  - Asociación Cultural La Tramoya de Mojados (CIF G-47673488), 193,50 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino) y Campaspero.
  - ASDE- Exploradores de Castilla y León (CIF G-47035472), 202,50 euros, 1 autocar para el traslado a Valladolid y Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
  - Asociación Agali La Cistérniga (CIF G-47760095), 390 euros, 2 autocares para el traslado a Wamba, Torrelobatón, San Cebrián de Mazote, Urueña (Centro eLEA) y La Santa Espina.
  - Asociación Amas de Casa Virgen de la Guía de Tudela de Duero (CIF G-47480207), 315 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan) y Villalón de Campos.
  - Asociación Cultural Las Fuentes de la Edad de Valladolid (CIF G-47565007), 135 euros, 1 autocar para el traslado a Geria, Villamarciel, San Miguel del Pino, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa.
- B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente Presupuesto:
  - C.E.I.P. San Fernando de Valladolid (CIF Q-4768169-G), 351 euros, 2 autocares para el traslado a La Santa Espina y Urueña.



- I.E.S. Alfonso VI de Olmedo (CIF Q-4768222-D), 100 euros, 1 autocar para el traslado a la Villa Romana de Almenara-Puras.
- C.E.I.P. Pino Duero de Tudela de Duero (CIF Q-4768013-G), 178,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana) y Montealegre.
- I.E.S. Antonio Tovar de Valladolid (CIF Q-4768057-D), 351 euros, 2 autocares para el traslado a Urueña (Centro eLEA) y La Santa Espina.
- I.E.S. Antonio Tovar de Valladolid (CIF Q-4768057-D), 184,50 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino) y Curiel de Campos.
- C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes de Medina del Campo (CIF Q-4768229-I), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Carpio y Fresno el Viejo.
- C.E.I.P. Pozaldez de Pozaldez (CIF Q-4768068-A), 159,00 euros, 1 autocar para el traslado a Valladolid y Simancas
- C.E.I.P. San Francisco de Mayorga (CIF Q-4768009-E), 177,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores y Medina de Rioseco.
- C.E.I.P. Pedro Gómez Bosque de Valladolid (CIF Q-4768175-D), 180 euros, 1 autocar para el traslado a Olmedo y Villa Romana de Almenara Puras.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE

**DECRETO** Nº 2 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

SIDENTE

Valladolid

2 8 MAR 2017

Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL